



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CC - A.R.I.  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23-4-19 Hs. 10:08
Numero:	347
Fojas:	2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 50/19

LETRA: CC - A.R.I.

Ushuaia, 22 de Abril de 2019

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante**

**S / D**

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ingresar en el Boletín de Asuntos Ingresados y ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente declarar de Interés Municipal el restó "Cavas del Fin del Mundo", ubicado en la zona céntrica de nuestra ciudad.

Este restó, además de ser un punto de excelsa gastronomía, cuenta con un sinfín de artículos de colección, que van desde mapas grabados a mano (donde uno particularmente destaca por ser del año 1500 aproximadamente, donde figuran las colonias de Gran Bretaña, y entre ella no figura las Islas Malvinas) hasta muebles grabados a mano, de origen Italiano, Francés y Español, como así también el manuscrito del Proyecto de Código Civil escrito por Dalmacio Vélez Sarsfield.

Creemos que este lugar, que con tanto esfuerzo de una familia fueguina, se lleva adelante en nuestra ciudad, que además de ser un restaurant con excelente calidad gastronómica y tener tantos pedazos de historia, merece ser declarado de Interés Municipal, para premiar el esfuerzo que realizan, en pos de aportar a la diversidad cultural y gastronómica de Ushuaia

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque CC - ARI  
Cambios



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CC - A.R.I.  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

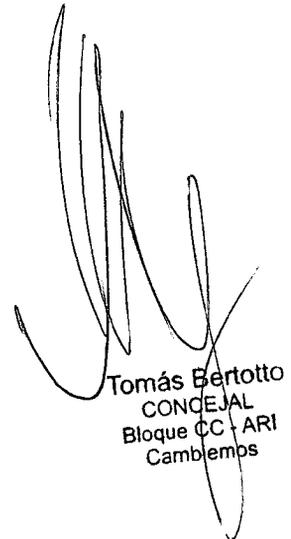
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el restó "Cavas del Fin del Mundo" de nuestra ciudad, por su importante aporte gastronómico y cultural, destacando la gran colección de piezas de museo con las que cuenta en su interior.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR copia de la presente resolución autenticada al restó "Cavas del Fin del Mundo" para que ellos lo puedan exhibir dentro de sus instalaciones.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ 19.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque CC - ARI  
Cambemos